

RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y LA DE EXCLUIDOS/AS PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN POR TURNO LIBRE DE 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Mediante Resolución de 4 de abril de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.855, de 7 de abril de 2025) se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el acceso a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias para la provisión de 12 plazas de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Extrahospitalarias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de oposición turno libre.

En la mencionada Resolución se otorgaba a los/las aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para la subsanación de los defectos o de la no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanaran los defectos, justificando su derecho a ser admitidos dentro del plazo señalado.

Finalizado el plazo concedido que abarcó del 8 al 23 de abril de 2025, ambos inclusive, han sido examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, estimándose las incluidas en el Anexo I de la presente Resolución, al haber quedado constatado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Se desestiman las incluidas en el Anexo II al haberse comprobado que los/las interesados/as no han subsanado los motivos de la exclusión.

El punto 6.4 de las Bases Generales por las que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.683, de 14 de julio de 2020) establece que, finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid una Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal de las categorías propias de SAMUR-Protección Civil, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º 1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Directora General de SAMUR-Protección Civil, y en uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 16 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias para la provisión por turno libre de 12 plazas de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Extrahospitalarias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

Información de Firmantes del Documento



JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/05/2025 12:28:22
CSV : 1ZK7FOKQAPT5CIN



SEGUNDO. – Disponer la publicación por el órgano competente de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO. - Disponer la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) conteniendo la relación definitiva completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los recursos que se indican a continuación.

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º, y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en cualquier momento a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. (artículo 124 LPAC).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente
EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Información de Firmantes del Documento



JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/05/2025 12:28:22
CSV : 1ZK7FOKCQAPT5CIN



ANEXO I SOLICITUDES DE SUBSANACION ESTIMADAS

Solicitudes que subsanan el motivo por el que fueron excluidas.

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***0412**	VICENTE	SANCHEZ	ALEJANDRO
2	***4571**	ALONSO	GARCIA	LIDIA
3	***7084**	ALONSO	PENA	TATIANA
4	***2072**	AYAD	AHMED	ISRA
5	***0852**	BALLESTEROS	CARRASCO	ANA
6	***2657**	BRAVO	DAVOUST	SARA
7	***9383**	GARCIA	LOPEZ	MARCOS
8	***6189**	GARCIA	SANCHEZ	BERTA
9	***3104**	GONZÁLEZ	ROLDÁN	ANABEL
10	***1603**	MARTIN	MARTINEZ	BELEN
11	***0242**	MINGUEZ	RAMIREZ	RAQUEL
12	***4812**	SALINERO	SARRIO	RUBEN

ANEXO II SOLICITUDES DE SUBSANACION DESESTIMADAS

Solicitudes que no subsanan el motivo por el que fueron excluidas.

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***7035**	ALAYON	AZUAJE	VALENTINA YUSIND
2	***3268**	CARBAJO	OLIVARES	PAULA
3	***7603**	DE LA VIEJA	SORIANO	MARIA
4	***2228**	FERNANDEZ-TRUCHAUD	LORENZO	CRISTINA
5	***5366**	GARCIA	FUENTES	JAIME
6	***6318**	GONZALEZ	SANTIAGO	MARIA GUADALUPE
7	***6501**	IBAÑEZ	ORTIZ	MARIA JOSEFA
8	***7129**	MARTÍNEZ	CASTILLO	LAURA
9	***6072**	MASCIAS	GALAN	ALEJANDRO
10	***6820**	OLIVARES	GUERRA	FRANCISCO JOSÉ
11	***4246**	REBOLLO	SAN PABLO	GEMMA
12	***7747**	ROMERO	PARIONA	MARIA ISABEL
13	***7300**	SANCHEZ	MEROÑO	MARIA
14	***7254**	SANTIAGO	GUERRERO	CARLOS

Solicitudes que, no figurando inicialmente en la lista provisional aprobada, no ha podido constatar su efectiva presentación en tiempo y forma.

Información de Firmantes del Documento



JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
 URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/05/2025 12:28:22
 CSV : 1ZK7FOKCQAPT5CIN





Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***9145**	GOMEZ	NAURE	LUCIA
2	***6122**	SANCHEZ	LLUCH	CRISTINA

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/05/2025 12:28:22
CSV : 1ZK7FOKCQAPT5CIN

